

LA PLATA, 24 de junio de 2010.

Resolución N° 202/10

VISTO el expediente N° 2145-910/10, la Ley N° 13.757, la Resolución N° 86/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramitan actuaciones relacionadas con la propuesta de dotar al programa “Red de Rescate, Rehabilitación y Reintroducción de Fauna Marina”, creado por Resolución N° 86/2010 de esta Dirección Ejecutiva, de una nueva identidad visual, a través de la cual se pretenden transmitir los principales objetivos e ideas de la actual gestión, entre ellas, la protección de la fauna marina;

Que la nueva imagen toma como referentes a cuatro ejemplares de la fauna marina: lobo marino, tortuga, delfín y pingüino, los cuales se encuentran dentro de una imagen circular como figura de protección con partes salientes de los ejemplares, mientras que los colores empleados son el azul y el naranja, el primero representativo del elemento agua, y el segundo como referencia de la emergencia;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nueva identidad visual para el Programa denominado “Red de Rescate, Rehabilitación y Reintroducción de Fauna Marina”, creado por la Resolución N° 86/2010 citada, y sus aplicaciones obrantes en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.